

CA- 063-2017 .  
San Salvador, 20 de noviembre de 2017

Consejo de Ministros  
Presente.-

Señores Ministros:



En mi calidad de Presidente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Supervisión del Sistema Financiero, presento el Informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al período que va del **1 de enero al 30 de junio de 2017**.

El Comité queda a la disposición del Consejo, a fin de atender cualquier consulta o ampliación en referencia a este informe.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

Two handwritten signatures in blue ink. The top one is a large, stylized signature, and the bottom one is a smaller, more compact signature.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Peña Rodríguez'.

**Francisco Peña Rodríguez**  
Presidente



A handwritten signature in blue ink, followed by the date '21/11/17' written below it.

Anexo: - Informe de ejecución del presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2017 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero.

- c. c. – Licenciado Roberto Lorenzana Durán – Secretario Técnico y de Planificación
- Licenciado Francisco Rubén Alvarado – Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos
- Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero

RECEIVED

NOV 20 PM 1:51

RECEIVED

## HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS

### EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRESENTA EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

#### I. INTRODUCCIÓN

El inc. 1° del art. 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) establece: “(...) el Comité de Apelaciones deberán informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral”.

En conformidad a los incs. 3° y 4° del art. 85 de la LSRSF, los integrantes del sistema financiero mediante una contribución especial cubren el presupuesto de funcionamiento del Comité, sujetos a un mecanismo de recaudación administrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y el Ministerio de Hacienda.

La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), habilitada por el inc. 8° del art. 65 de la LSRSF, brinda los recursos y el apoyo necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Apelaciones, administrando y ejecutando el presupuesto de éste; realizando compras, contrataciones de personal, contratación de servicios y alquileres de oficinas, así como la adquisición de los activos fijos que utiliza el Comité.

La SSF, como institución a cargo de la ejecución del presupuesto del Comité, realiza una revisión sistemática de auditoría interna y está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (art. 84 LSRSF), a fin de garantizar que este presupuesto se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria definidas por el Comité, las normas de administración de la Superintendencia y leyes de la administración pública.

Con fecha 23 de octubre del presente año, el Auditor Interno de la Superintendencia remitió al Comité el informe final de “**Auditoría Especial a la Ejecución del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de junio de 2017**”. Ese documento ha servido para sustentar el presente informe al Consejo.

#### II. OBJETIVOS

- a. Informar al Consejo de Ministros sobre los grados de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2017, en observancia al artículo 86 LSRSF.



## Comité de Apelaciones



### del Sistema Financiero

- b. Transparentar el uso de los recursos financieros para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución de su presupuesto, atendiendo el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Que se deleve la ejecución presupuestaria a nivel de cada específico gracias al apoyo administrativo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sujeción a normas internas y las leyes de la administración pública.
- d. Dar a conocer a los integrantes del sistema financiero que contribuyeron para la conformación de los fondos del presupuesto de funcionamiento del Comité, su grado de ejecución (art. 86 LSRSF).

### III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER SEMESTRE 2017

- a. En sesión número 25 del Consejo de Ministros, celebrada el 16 de febrero de 2017 (punto de acta 3 B), el Consejo aprobó el presupuesto de funcionamiento del Comité para el ejercicio presupuestario 2017, por un monto de setecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve dólares (US\$777,889.00).
- b. Ese monto total del presupuesto se distribuyó así: i) US\$750,384.00 (96.46% del presupuesto total) que corresponden al *presupuesto de funcionamiento*, el cual se desglosa en US\$659,776.00 para financiar remuneraciones y los gastos relacionados con éstas, y además US\$90,608.00 para gastos en bienes de consumo diversos; y, ii) US\$27,505.00 (3.54% del presupuesto total) para gastos de inversión e imprevistos.
- c. A continuación se presenta un cuadro que contiene el detalle de gastos realizados durante el primer semestre del año, por cuenta y sus respectivos específicos, con el grado (%) de ejecución del presupuesto al finalizar el primer semestre del año 2017.
- d. En términos generales, al 30 de junio de 2017, el Comité había ejecutado el 44.78% del presupuesto de funcionamiento que le aprobó el Consejo de Ministros.
- e. Los diferentes específicos van ejecutándose en sus tiempos programados. A mitad de año, sólo el específico 51502 reporta una ejecución del 110.4%, provocado por la ejecución que hizo la SSF al compensar el gasto en una de las contribuciones patronales a instituciones privadas (US\$41,919.00). Un incidente marginal que provocó un déficit en el específico de US\$459.70 (1.1%), y que es corregible.





## Ejecución del presupuesto del comité de apelaciones

Del 1 de enero al 30 de junio del año 2017

CODIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	
			ABS	REL
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>511</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES</b>	<b>\$ 527,493.00</b>	<b>\$ 253,468.45</b>	<b>48.1%</b>
51101	Sueldos	\$ 428,400.00	\$ 212,960.00	49.7%
51103	Aguinaldos	\$ 35,700.00	\$ -	0.0%
51107	Beneficios Adicionales	\$ 63,393.00	\$ 40,508.45	63.9%
<b>512</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>\$ 22,500.00</b>	<b>\$ 666.66</b>	<b>3.0%</b>
51201	Sueldos	\$ 22,500.00	\$ 666.66	3.0%
<b>514</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS</b>	<b>\$ 44,037.00</b>	<b>\$ 19,736.50</b>	<b>44.8%</b>
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 44,037.00	\$ 19,736.50	44.8%
<b>515</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS</b>	<b>\$ 41,919.00</b>	<b>\$ 42,301.66</b>	<b>100.9%</b>
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 37,519.00	\$ 37,441.96	99.8%
51502	Por remuneraciones eventuales	\$ 4,400.00	\$ 4,859.70	110.4%
<b>516</b>	<b>GASTOS DE REPRESENTACION</b>	<b>\$ 15,600.00</b>	<b>\$ 7,800.00</b>	<b>50.0%</b>
51601	Por prestación de servicios en el país	\$ 15,600.00	\$ 7,800.00	50.0%
<b>517</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>\$ 5,427.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.0%</b>
51701	Al personal de servicios permanente	\$ 5,427.00	\$ -	0.0%
<b>519</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>\$ 2,800.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.0%</b>
51999	Remuneraciones diversas	\$ 2,800.00	\$ -	0.0%
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	<b>\$ 5,540.00</b>	<b>\$ 3,277.27</b>	<b>59.2%</b>
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 1,360.00	\$ 330.61	24.3%
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 580.00	\$ -	0.0%
54105	Productos de Papel y cartón	\$ 300.00	\$ 147.00	49.0%
54114	Materiales de Oficina	\$ 1,000.00	\$ 828.64	82.9%
54115	Materiales Informaticos	\$ 1,400.00	\$ 1,191.80	85.1%
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 900.00	\$ 779.22	86.6%
<b>542</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$ 3,500.00</b>	<b>\$ 43.53</b>	<b>1.2%</b>
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 3,500.00	\$ 43.53	1.2%
<b>543</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>	<b>\$ 47,068.00</b>	<b>\$ 10,553.74</b>	<b>22.4%</b>
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	\$ 1,000.00	\$ -	0.0%
54307	Servicios de Limpieza y fumigación	\$ 500.00	\$ -	0.0%
54310	Servicios de alimentación	\$ 2,000.00	\$ 208.50	10.4%
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 100.00	\$ -	0.0%
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 2,600.00	\$ -	0.0%
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 37,270.00	\$ 10,184.64	27.3%
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$ 3,598.00	\$ 160.60	4.5%
<b>544</b>	<b>PASAJES Y VIATICOS</b>	<b>\$ 14,500.00</b>	<b>\$ 5,701.42</b>	<b>39.3%</b>
54402	Pasajes al exterior	\$ 6,000.00	\$ 2,341.42	39.0%
54404	Viaticos por comision externa	\$ 8,500.00	\$ 3,360.00	39.5%
<b>545</b>	<b>CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>\$ 20,000.00</b>	<b>\$ 4,792.38</b>	<b>24.0%</b>
54505	Servicios de Capacitacion	\$ 20,000.00	\$ 4,792.38	24.0%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 750,384.00</b>	<b>\$ 348,341.61</b>	<b>46.4%</b>
<b>PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				
<b>611</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 12,505.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.0%</b>
61104	Equipos Informaticos	\$ 12,505.00	\$ -	0.0%
<b>614</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>\$ 15,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.0%</b>
61403	Derechos de propiedad Intelectual	\$ 15,000.00	\$ -	0.0%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSION</b>		<b>\$ 27,505.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.0%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$ 777,889.00</b>	<b>\$ 348,341.61</b>	<b>44.78%</b>

## INGRESOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTARIO 2017

Al finalizar el ejercicio presupuestario 2016 se produjo un superávit de US\$109,995.36. Durante el primer semestre de 2017, la SSF recibió aportes de las instituciones supervisadas del sistema financiero, cuya sumatoria fue de US\$361,865.02, correspondiendo US\$200.17 a otros ejercicios anteriores. Para el segundo semestre, estará pendiente de recibirse el 39.3% de las aportaciones esperadas para financiar este presupuesto. A continuación se presenta un detalle del flujo de efectivo de estas aportaciones depositadas en el Banco Central de Reserva, durante el primer semestre del año 2017.

Institucion	Presupuesto Aprobado para 2017	Excedente del Presupuesto 2016	Ingresos recibidos	Otros ingresos	Ingreso pendiente por recibir
CASF	\$ 777,889.00	\$ 109,995.36	\$ 361,664.85	\$ 200.17	\$ 306,028.62

Tabla de Amortización de ingresos Realizados

Fecha depósito en el BCR	Presupuesto Aprobado	Excedente Año 2016 <sup>1/</sup>	Abonos recibidos	Otros Ingresos <sup>2/</sup>	Saldo Pendiente de recibir Pres. 2017
	\$ 777,889.00				\$ 777,889.00
En proceso de aprobación		\$ 109,995.36			\$ 667,893.64
					\$ 667,893.64
18/01/2017			\$ 19,880.17		\$ 648,013.47
26/01/2017			\$ 10,791.65		\$ 637,221.82
14/02/2017			\$ 11,641.76		\$ 625,580.06
01/03/2017			\$ 4,826.94		\$ 620,753.12
03/03/2017			\$ 18,384.51		\$ 602,368.61
03/03/2017				\$ 50.00	\$ 602,318.61
06/03/2017			\$ 103,009.19		\$ 499,309.42
06/04/2017			\$ 66,675.34		\$ 432,634.08
03/05/2017			\$ 69,402.29		\$ 363,231.79
04/05/2017				\$ 3.93	\$ 363,227.86
09/06/2017			\$ 57,053.00		\$ 306,174.86
09/06/2017				\$ 146.24	\$ 306,028.62
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ 109,995.36	\$ 361,664.85	\$ 200.17	

Ingresos	\$ 471,660.21
Ejecución presupuestaria	\$ 348,341.61
sub total	\$ 123,318.60

Otros ingresos	\$ 200.17
<b>Saldo en bancos</b>	\$ 123,518.77

1/ Excedente 2016 conocido por el CASF, según acta 11 del 26/04/2017

2/ Ajustes a provisiones del 2017. Recuperación de cuotas de financiamiento de presupuestos de ejercicios anteriores, etc.





#### IV. Conclusiones

1. La principal conclusión que se evidencia al 30 de junio de este año, es el reporte de un índice adecuado de ejecución del presupuesto a la primera mitad del año, con un nivel promedio del 44.78%.
2. Dentro del período en evaluación no se realizaron transferencias de fondos entre cuentas, ni entre específicos.
3. El Comité considera que a la fecha se ha contado con un adecuado apoyo por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero en la administración del presupuesto del Comité (inciso 8° del artículo 65 LSRSF), habiéndose mejorado la coordinación y controles para aplicar las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria de esta institución.
4. Sólo se presentó un error insignificante en la administración del presupuesto, el cual fue señalado por el auditor interno, al dejar al final del semestre un déficit presupuestario de US\$459.70 en el específico 51502 Remuneraciones Eventuales, lo cual fue subsanado el 20 del siguiente mes. La recomendación del auditor interno se atendió a fin de evitar un nuevo cometimiento y que se cumplan las políticas de ejecución presupuestaria fijadas por el Comité.

San Salvador, 20 de noviembre de 2017.



100



Comité de Apelaciones  
**C A S F**  
 del Sistema Financiero

MINISTERIO DE  
 HACIENDA

16 NOV 18 13:54

CA- 025-2016

CORRESPONDENCIA REC. San Salvador, 18 de noviembre de 2016

SEÑOR MINISTRO:

De conformidad con el inciso primero del art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), en mi calidad de Presidente del Comité, adjunto remito a ese Despacho para revisión y Visto Bueno, el *Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el año 2017*, el cual contiene el proyecto de Régimen de Salarios de este Comité.

El Régimen de Salarios de los Miembros del Comité, en apego a la política de austeridad del Gobierno de la República, mantendrá los niveles salariales aprobados por el Consejo de Ministros en septiembre de 2011.

El documento adjunto contiene las justificaciones técnicas de los gastos de funcionamiento del Comité, los cuales están en función de los objetivos trazados para el año 2017. Además, contiene las políticas de ejecución presupuestaria para su administración; la cual estará bajo responsabilidad de la Superintendencia del Sistema Financiero, al carecer el Comité de personería jurídica (inciso 8° del art. 65 de la LSRSF).

Para facilitar la revisión técnica del presupuesto por parte de ese Despacho, el Comité mantiene la utilización del *Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público*, utilizado por el Ministerio de Hacienda para el Presupuesto General de la Nación.

Una vez de Visto Bueno del señor Ministro, con las modificaciones que tenga a bien hacer, con el respeto debido pido, se proceda a remitir este instrumento al señor Presidente de la República, junto con el respectivo proyecto de Acuerdo, para conocimiento y aprobación del Consejo de Ministros.

Agradeciendo el apoyo que ha brindado a mi gestión y al Comité,

DIOS

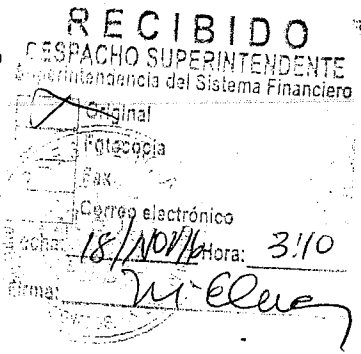
UNIÓN

LIBERTAD



*[Handwritten Signature]*

Francisco Peña Rodríguez  
 Presidente



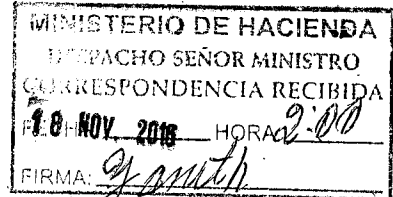
*[Handwritten Signature]* 18/11/2016  
 Carlos Cáceres Chávez 3:10 PM

LICENCIADO  
**CARLOS CÁCERES CHÁVEZ**  
 MINISTRO DE HACIENDA  
 E.S.D.O.

RECIBIDO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Superintendencia del Sistema Financiero

Original   
 Fotocopia   
 Fax   
 Correo electrónico

Fecha: 18/11/16 Hora: 3:07 PM  
 Firma: *[Handwritten Signature]*



- c. c. - Ing. Ricardo Perdomo - Superintendente del Sistema Financiero  
 - Lic. Alex Guzmán - Director de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero  
 - Lic. Ligia Torrellas - Jefa de la UACI de la Superintendencia del Sistema Financiero

ANEXO: Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el año 2017

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]* 18/11/2016

*[Handwritten Signature]*

